

DÉJE SIN EFECTO EL DECRETO DAL N°1.103 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y APRUEBA NUEVA DESIGNACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A CIERTOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMO SUJETO PASIVO, DE CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

DECRETO DAL N°1048/2021

LO BARNECHEA, 13-09-2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.730, artículo 3 y 4 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; artículos 56, 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, el ejercicio de la función pública con probidad y transparencia es prioridad de la Administración del Estado y, en dicho contexto, se procedió a la dictación de la denominada ley del Lobby, con el objeto de contribuir a su fortalecimiento en las relaciones con los órganos del Estado, en particular, regulando la publicidad de la actividad de lobby y, de las demás gestiones que representen interés particulares.
- b) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°20.730, se extenderán las obligaciones que ésta contiene para los sujetos pasivos, a todas aquellas personas que, en razón de su cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y, reciban por ello regularmente una remuneración, agregando que anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente.
- c) Mediante el Decreto DAL N°1.103 de 02 de noviembre de 2020 se incorporó a ciertos funcionarios municipales, debido a su función y cargo, como sujetos pasivos en la aplicación de la Ley N° 20.730.
- d) Que, se requiere dejar sin efecto el acto administrativo indicado en el considerando precedente, aprobando uno nuevo en virtud de que ciertos funcionarios ya no prestan servicios para el Municipio y deben ser reemplazados por quienes actualmente ejercen el cargo.

DECRETO

1.- **DÉJASE** sin efecto el Decreto DAL N° 1.103 de 02 de noviembre de 2020.

2.- **INCORPÓRASE**, a los siguientes funcionarios, en razón de su función y cargo, como sujetos pasivos en la aplicación de la Ley N°20.730:

- La Administradora Municipal doña Macarena Rivera Martínez.

- El Director de Secretaría Comunal de Planificación don Ricardo Cuevas Carrasco y su subrogante.
- La Directora de Desarrollo Comunitario doña Denisse Francis Madrid Larroza, y su subrogante.
- La Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato doña Victoria Álamos Alessandri, y su subrogante.
- El Director de Tránsito y Transporte Público don Alejandro Muller Barbería, y su subrogante.
- El Director de Administración y Finanzas don Omar Oyarzun Detzel, y su subrogante.
- El Director de Asesoría Jurídica don Carlos Quintana Frugone, y su subrogante.
- El Director de Control Interno don Gonzalo Molina Palomo, y su subrogante.
- El Director de Seguridad Pública don Juan Alfonso Valenzuela, y su subrogante.
- La Directora de Gestión de Personas doña Lía Riquelme Orellana, y su subrogante.
- El Director de Salud don Juan Muñoz Sabugo, y su subrogante.
- La Directora de Educación doña Veronica Amenábar Riumalló, y su subrogante.
- La Directora de Asesoría Urbana doña Francisca Celis Contardo, y su subrogante.
- La Directora de la Dirección de Sostenibilidad doña María Consuelo Herrera Riera, y su subrogante.
- La Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos doña Dominique Magdalena Chadwick Quezada, y su subrogante.
- La Jefa de Gabinete doña Valentina Egert Errázuriz, y su subrogante.

2.- Se deja constancia que el Secretario Municipal, doña Vivian Barra Peñaloza y la Directora de Obras Municipales, doña Marcela Migueles Gassiot, son sujetos pasivos en virtud de los dispuesto en el N°1 del artículo 4° de la Ley N°20.730.

3.- PUBLÍQUESE este Decreto alcaldicio en el sitio de Transparencia Activa de la Página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAUL ROJAS MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

